

Ferrero; ^{M^o} Federico Parra, ^{M^o} Jacinto Betoa, D. Antonio de Lafra, ^{M^o} Juan Perez Perez, D. Manuel Carmona, Regidores; D. Joaquin Rosmar Mercedes, y D. Julian Garcia de Alcaraz, Procuradores Indicos

Informe sobre la
fiabilidad de la
renta.

Se vio el informe de la comision encargada de examinar la fiabilidad de la hipoteca presentada en la Administracion de Rentas unidas de esta Provincia por parte de Fernando Millana Bonaque, por quien ha sido subastada la renta de aguardiente y Licor en el corriente año. Ha Ciudad acordado: Conformarse con el dictamen; y que se comunique al Sr. Administrador de Rentas unidas la resolucion por la nulidad de que adolece la referida fiabilidad, devolviendo al mismo tiempo la escritura.

Informe sobre
aprobacion de ramos
arrendables.

Se ha dado cuenta a los expedientes de subasta de los ramos arrendables de rentas Provinciales para el presente año, apareciendo de ellos haber sido aprobados por el Sr. Intendente los del vino y Alcare, Carbon, Ventozillo y ajuste de Grenio; y no sucediendo asi con los del vino, crato, perage, carne, Huesos y Ortolana, Cester y Jabon; previniendo su fia continue la subasta por nueve dias mas, en atencion a que las cantidades de los remates no cubren valores; y en quanto al del Vinagre, en atencion a que no ha habido postores, encarga la Intendencia se le manifieste si esta Corporacion exige el administrarlo o dexarlo en libertad para arrendar su renta al repartimiento. Y enterado la Ciudad acordado: Se oficio al Sr. Intendente de Rentas de la Provincia, manifestandole, que este Ayuntamiento ha visto los expedientes de subasta de ramos arrendables y los decretos punto en ellos conforme con los dictamen de la Administracion y Contaduria; y por el resultado que producen los antecedentes, cree de su deber la Corporacion elevar a la consideracion de su fia, que si hubiera no haber parado la atencion aquellas oficinas en las que aquella expuso en su oficio se dio de Diciembre ultimo al remitir los citados expedientes, han procedido con una equivocacion, que no ha podido menos de ser trascendental a la cuenta respectiva de la cantidad que debio servir de base a cada remate. Que entonces se manifestó a su fia, que las costas que se habian tenido presentes para

